

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble sito en la calle Alberti 341 de la localidad de San Isidro (Buenos Aires), sede de dependencias del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 del asiento; y

Considerando:

Que a fs. 11 el señor Juez titular del citado tribunal señala la necesidad de seguir ocupando el inmueble.

Que el vencimiento del contrato operó el 7 de marzo ppdo..

Que a fs. 10 el propietario manifiesta su voluntad de continuar con la locación en las mismas condiciones que la anterior.

Que a fs. 22 y 26 se expide al respecto el Cuerpo de Peritos Tasadores.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada Nº 46/89,

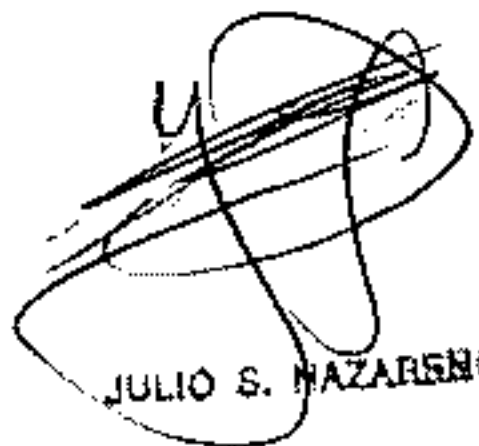
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a renovar la locación del inmueble sito en la calle Alberti nº 341 de la localidad de San Isidro (Buenos Aires), sobre la base de un alquiler mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.650.-), por el término de dos (2) años a partir del 8 de marzo de 1995.

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar, "ad-referendum", el contrato respectivo, conforme lo dispuesto precedentemente y a las demás constancias de autos, quedando autorizada a suscribirlo la titular de la mencionada Subsecretaría.

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

4º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría de Administración. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.


JULIO S. NAZARENO